

Exp. 3295/I-489/75.- I.M.)" 41159/975.- D.E.-

La Plata, 15 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a U^a., -
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su -
sesión ordinaria nº 18, celebrada el día 14 del corriente ha san-
cionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA Nº 4218

Artículo 1º.- Declaránse de utilidad pública, las obras "Repavi-
- - - - - mentación de Diagonal 74 de 54 a Plaza Alsina", -
"Mejoramiento de la calle 115 de 32 a Diagonal 80" y "Extracción -
y Pavimentación de Ramblas de Diag. 80 entre 117 y Boulevard 83".-

Artículo 2º.- Una vez licitados, adjudicados y firmados los con-
- - - - - tratos respectivos de las obras mencionadas en el -
Art. 1º de la presente Ordenanza, deberá dictarse una Ordenanza -
especial, debiendo estipularse en la misma si existe reintegro -
del costo por parte de los vecinos frentistas en forma parcial o
total y forma de pago.-

Artículo 3º.- En las obras en las que los trabajos se realicen -
- - - - - entre caras vistas de cordón de granito, deberán -
ejecutarse cunetas longitudinales.-

Artículo 4º.- De forma.-

FºO: BERTA ROSA CENTINARI HEREDIA.- Presidente Interino del Con-
cejo Deliberante.-

" Sr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4218.-

La Plata, 15 de octubre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FºO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.- Lic. ROBERTO COCONI.-
Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-